

RECURSO DE RECLAMACIÓN 387/2023-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 440/2023

DEMANDADO Y RECURRENTE: PODER
LEGISLATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a ocho de diciembre de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Números de registro
1. Escrito y anexo de Adrián Chávez Dozal, quien se ostenta como Director General de Servicios Legales de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México.	20548
2. Escrito y anexo de Víctor David Zúñiga Luna, delegado de la Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.	3308-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a ocho de diciembre de dos mil veintitrés.

I. Manifestaciones. Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, los escritos y anexos del Director General de Servicios Legales de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, a quien se tiene por reconocido con la personalidad que ostenta¹, así como del delegado de la Alcaldía Benito Juárez de la citada entidad federativa, quien cuenta con personalidad reconocida en autos de la controversia constitucional **440/2023**, por medio de los cuales desahogan la vista ordenada mediante proveído de treinta y uno de octubre del año en curso, al realizar diversas manifestaciones respecto al presente recurso de reclamación.

Lo anterior, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, y 53 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Domicilio. Por otra parte, se tiene a la Alcaldía Benito Juárez, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, de

¹ De conformidad con la documental que exhibe para tal efecto, y en términos del artículo 230, fracciones I y II del **Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**, que establece lo siguiente:

Artículo 230. Corresponde a la Dirección General de Servicios Legales:

I. Representar a la Administración Pública en los juicios en que ésta sea parte;

II. Intervenir en los Juicios de Amparo, cuando la persona Titular de la Jefatura de Gobierno tenga el carácter de autoridad responsable, exista solicitud de la autoridad responsable o medie instrucción de la persona Titular de la Jefatura de Gobierno; así como supervisar todas las etapas de su proceso y la elaboración de los informes previos y justificados cuando la importancia del asunto así lo amerite. Asimismo, intervendrá en los juicios a que se refiere la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; [...].

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 387/2023-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 440/2023**

conformidad con el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del numeral 1 de la citada Ley.

III. Delegados y autorizados. En cuanto a la solicitud del delegado de la Alcaldía para que se tengan por designadas a las personas que refiere como delegados y autorizados, **no ha lugar a acordar favorablemente**, ya que conforme a lo establecido en el artículo 11, párrafo segundo de la Ley Reglamentaria de la materia, únicamente se encuentra facultado en su carácter de delegado, para hacer promociones, concurrir a las audiencias, rendir pruebas, formular alegatos e interponer incidentes y recursos, lo cual no incluye la posibilidad de designar a otros delegados o autorizados, pues dicha facultad corresponde solamente al ente legitimado por conducto de su representante legal.

No obstante a lo anterior, dígasele al promovente que con excepción de la penúltima persona que pretende designar como delegada, así como de las últimas dos que intenta nombrar como autorizadas, todas las demás **ya cuentan con personalidad reconocida en el expediente de la controversia constitucional 440/2023**, por lo que deberá estarse al carácter con el que hayan sido reconocidas en el indicado asunto del cual deriva el presente recurso de reclamación.

IV. Cierre de instrucción y envío de expediente a Sala. En otro orden de ideas, visto el estado procesal que guarda el presente medio de impugnación y toda vez que ha transcurrido el plazo legal de cinco días hábiles otorgado a las partes a efecto de que manifestaran lo que a su interés convenga o representación corresponda respecto de la interposición del recurso de reclamación en que se actúa, con fundamento en el artículo 53 de la Ley Reglamentaria de la materia, **se envía este expediente para su radicación y resolución a la Primera Sala de este Alto Tribunal**, a la que se encuentra adscrito el **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien fue designado como ponente en este asunto.

V. Habilitación de días y horas. Por la naturaleza e importancia de este medio de impugnación, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la citada Ley Reglamentaria, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 387/2023-CA, DERIVADO DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 440/2023**

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja corresponde al proveído de ocho de diciembre de dos mil veintitrés, dictado por la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en el recurso de reclamación **387/2023-CA**, derivado de la controversia constitucional **440/2023**, interpuesto por el **Poder Legislativo de la Ciudad de México**. Conste.

DVH

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONST. 387/2023-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc

Identificador de proceso de firma: 293231

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/12/2023T00:22:06Z / 11/12/2023T18:22:06-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	cc 71 90 d2 ca 33 2f e3 0a d1 ed 72 95 79 41 3b 03 87 2a 27 fa 54 b7 4f 27 f3 af ad f0 9f 3f c6 68 de 70 52 97 18 7b b8 48 b0 44 cd cb c5 7b 25 54 0a 38 e4 39 fd 2b 5d 44 33 de 2e 24 c2 c9 57 93 30 fa 13 32 41 a0 14 bb d3 e5 52 c9 2c d5 f9 48 2e 41 b4 77 eb 30 c6 01 0f 43 58 b2 55 e1 29 42 7b 9d 1d 3b ae c7 4f cc 03 5e ab 54 ba 96 58 42 91 8f b6 89 9d b2 4d c5 0e fb 36 66 5e f7 6c e4 03 c5 6b 31 4b 2c 53 3b 5b 9a 31 7c e0 fb a1 22 d3 58 bd 5e 70 76 4c 0f c6 13 b2 33 0e 63 13 bb 38 7f 2a ff 95 9d 0b 85 3c 52 13 b0 5f c5 41 7a b4 8a 71 33 77 0f f8 00 05 fc 7a 3b 11 44 ae dd c1 e5 f4 aa 39 f0 2f 96 3a 29 36 3e 41 7b 21 5d d7 45 59 93 e2 b9 b7 b4 f6 5a 72 5f a0 ba 3c fc 39 94 b2 86 4a 3e d9 b0 cc 6a e8 97 cf 54 56 e4 19 43 71 e9 12 a0 45 05 d5 cd 65 70 03 a0 12			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/12/2023T00:22:20Z / 11/12/2023T18:22:20-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/12/2023T00:22:06Z / 11/12/2023T18:22:06-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6533878			
	Datos estampillados	BDA1ED1C7094F91C632D9EAE175E3E1DBE183036ECA5DF0C46C049C29B795ABC			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a660000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/12/2023T22:12:47Z / 08/12/2023T16:12:47-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	11 a7 62 19 d5 28 1c d8 fd d4 ef 6c 2b 56 a1 00 ee fe b2 b3 bb ea 06 97 8c 54 e0 26 ea e2 12 17 19 79 ae 32 dc 18 fb bc 3b a8 a4 55 87 b3 5f 82 63 97 d0 57 07 bf 60 b8 37 6d da a2 d1 8b 0e 3f 49 53 ec 21 a7 e4 79 e9 b9 5e 8a d7 9c 5a b8 8b 9a 5f 78 c3 a3 96 fe ba 45 56 d1 a4 99 7b b5 79 6f 2b c3 3d eb ad 78 1f c7 50 3d 31 48 30 25 3a 79 3d 6b 9b 65 11 f6 dd 6c 07 9d d5 97 cd 8c da cb 43 36 d4 c3 ed 15 fa f9 52 d3 87 f5 f7 06 65 24 e1 0f fc 7f b9 fa 6d 63 91 7c 61 98 b0 9f 28 e6 f3 91 1f a6 9c fc 10 30 a1 0f e5 5e c1 0f 8a 7e 44 dc 25 e6 db 94 e3 86 9d 60 14 ff e0 16 40 ed c5 ea aa 62 9e 56 06 4d b4 7d c7 7a 2d f8 b1 12 d4 1a 34 96 00 f0 0b ad 39 57 fd af ad ac 6c 3f f1 d6 59 e7 b9 31 8c e3 2b 5a 58 99 38 38 10 6f 39 09 94 f1 31 5c 46 fe fa e6 46 28 f9 46 07			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/12/2023T22:12:48Z / 08/12/2023T16:12:48-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACT del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a660000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/12/2023T22:12:47Z / 08/12/2023T16:12:47-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6526357			
	Datos estampillados	CF8D2683AAE7D15029EDE276C726EBAE011EF9A46AC0DF32F849C1BFBADDC7F5			